

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

Riosucio, Caldas, 08 de noviembre de 2023

Le informo a la señora juez que, el 25 de octubre del año en curso, a través de correo electrónico la Compañía de Seguros Bolívar S.A¹, dio respuesta al requerimiento hecho por el despacho, así mismo, el 02 de noviembre del presente año, la compañía Colmena Seguros², allegó la documentación solicitada por este juzgado.

Lo anterior, para los fines que la señora juez considere pertinentes.

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Riosucio, Caldas., ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 2023-00116-00

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia adelantado por **Paula Andrea Deossa Herrera** contra **Consorcio P3 Marmato, Proyectos y Obras Civiles Procic, Agama S.A.S, Vincol Construcciones S.A.S**, se agrega y pone en conocimiento las respuestas ofrecidas por la Compañía de Seguros Bolívar S.A y la Compañía Colmena Seguros, en ese sentido, de acuerdo a lo dispuesto en acta de audiencia del 18 de octubre de 2023, se requiere fijar nueva fecha para la audiencia que trata el artículo 80 del C.P.L y la S.S.

Por lo cual, se cita a las partes para que se conecten de manera virtual, en la **AUDIENCIA DE TRÀMITE Y JUZGAMIENTO**, a celebrarse a partir de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M) DEL DÍA LUNES VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

¹ 062RespuestaRequerimiento

² 066RespuestaColmena

Firmado Por:
Monica Viviana Gil Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **051d3004f75bc7eb1fe7ab010da1f413470127f28188239fb04cce88d7cce2d0**

Documento generado en 08/11/2023 05:07:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>